



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00081689-NEU-DESP#MS - TRASLADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN

---

**VISTO:**

El EX-2021-00081689-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Artículo 145° de dicha Ley, establece que con el objeto de garantizar el mejor servicio en el Sistema Público Provincial de Salud y proveer mejor organización del personal de cada área, las plantas funcionales no podrán ser inferiores a la ya existente ocupada a la puesta en vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los traslados, determinando las bases y condiciones de los mismos, a fin de asegurar la conformación de los equipos de atención y la prestación de servicios esenciales de salud y dar cobertura a las vacantes generadas por el traslado autorizado de distintos agentes a otros establecimientos o puestos de trabajo dentro del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

## **D E C R E T A :**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud a realizar mediante Resolución, los traslados de agentes dependientes del Sistema Público Provincial de Salud, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-00647319-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.